



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SENASA
PERU

**PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA SANIDAD AGRARIA Y LA INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA FASE II**

**ADENDA N° 13 AL CONTRATO DE OBRAS N° 048-2022-SENASA-
PRODESA FASE II**

**CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE PARA VIGILANCIA SANITARIA Y
ZONA DE TRATAMIENTO TIPO II JUAN GUERRA – SAN MARTIN**

Conste por el presente documento, la Adenda N° 13 al Contrato de Obras N° 048-2022-SENASA-PRODESA FASE II, derivada del procedimiento por Licitación Pública Nacional LPN N° 012-2022-SENASA/PRODESA, respecto a la Contratación para la Ejecución de Obra "Construcción de la Sede para Vigilancia Sanitaria y Zona de Tratamiento tipo II Juan Guerra – San Martín", que de una parte celebra la Unidad Ejecutora 002: Programa de Desarrollo de la Sanidad Agropecuaria, que ejecutará el Programa Desarrollo de la Sanidad Agraria y la Inocuidad Agroalimentaria - Fase II, del Pliego 160: Servicio Nacional de Sanidad Agraria, con RUC N° 20414251561, con domicilio legal en Av. La Molina 1915, distrito La Molina, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por su titular jefe **JORGE ANTONIO MANRIQUE LINARES**, identificado con DNI N° 29416214, designado mediante Resolución Jefatural N° 0005-2023-MINAGRI-SENASA, del 20 de enero de 2023, a quien en adelante se le denominará "**el contratante**", y; de la otra parte, **CONSTRUCTORA INMOBILIARIA RIO HUALLAGA S.A.C.** con RUC N° 20450278051, con domicilio legal sito en Av. Circunvalación N° 2283, Tarapoto, San Martín, San Martín, debidamente representado por su Gerente General, **ABNER GUZMAN TEJADA**, con DNI N° 45980227, con poder y facultades para la suscripción del presente contrato, inscrito según el Asiento C00002, de la Partida Electrónica N° 11035184, del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Tarapoto, a quien en adelante se le denominará "**el Contratista**".

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 03 de agosto de 2022, **el Contratante** y **el Contratista** suscribieron el Contrato de Obras N° 048-2022-SENASA-PRODESA FASE II, para la "Construcción de la Sede para Vigilancia Sanitaria y Zona de Tratamiento tipo II Juan Guerra – San Martín", derivado de la Licitación Pública Nacional LPN N° 012-2022-SENASA/PRODESA, por la suma de Catorce millones quinientos mil con 00/100 soles (S/ 14'500,000.00), obligándose **el Contratista** a cumplir con la prestación dentro del plazo establecido dentro de las Condiciones Especiales del Contrato - CEC 1.1.

Con fecha 10 de agosto de 2022, se suscribe la Adenda N° 01 al Contrato de Obras N° 048-2022-SENASA-PRODESA FASE II, cuya finalidad es la aprobación del otorgamiento de adelanto a favor del contratista por el importe de Cuatro millones trescientos cincuenta mil con 00/100 Soles (S/ 4,350,000.00).





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SENASA
PERU

Con fecha 31 de enero de 2023, se suscribe la Adenda N° 03 al Contrato de Obras N° 048-2022-SENASA-PRODESA FASE II, cuya finalidad es la aprobación de costos adicionales por eventos compensables de obra N° 01 y su deductivo N° 01, hasta por la suma de Ochocientos treinta y cuatro mil cuatrocientos treinta y cuatro con 55/100 soles (S/ 834,434.55), con una incidencia de 5.75%.

Con fecha 03 de agosto de 2023, se suscribe la Adenda N° 04 al Contrato de Obras N° 048-2022-SENASA-PRODESA FASE II, cuya finalidad es la aprobación de costos adicionales por eventos compensables de obra N° 02, hasta por la suma de Cuatrocientos ochenta y dos mil doscientos cincuenta y ocho con 43/100 soles (S/ 482,258.43), con una incidencia de 3.33%.

Con fecha 25 de agosto de 2023, se suscribe la Adenda N° 05 al Contrato de Obras N° 048-2022-SENASA-PRODESA FASE II, cuya finalidad es la aprobación del presupuesto deductivo de obra N° 02 hasta por la suma de Ciento ocho mil cuatrocientos sesenta y siete con 51/100 Soles (S/ 108,467.51), y la aprobación de costos adicionales por eventos compensables de obra N° 04 hasta por la suma de noventa y ocho mil seiscientos trece con 53/100 Soles, con una incidencia de 0.68%.

Con fecha 25 de agosto de 2023 se suscribe la Adenda N° 06 al Contrato de Obras N° 048-2022-SENASA-PRODESA FASE II, siendo su finalidad, prorrogar el plazo de ejecución de la obra consignado en la Cláusula Especial CEC 1.1 (r) del Contrato de Obras N° 048-2022-SENASA-PRODESA FASE II, para la "Construcción de la Sede para Vigilancia Sanitaria y Zona de Tratamiento tipo II Juan Guerra – San Martín", por treinta y tres (33) días calendario adicionales, esto es, hasta el 02 de octubre de 2023.

Con fecha 28 de septiembre de 2023 se suscribe la Adenda N° 07 al Contrato de Obras N° 048-2022-SENASA-PRODESA FASE II, siendo su finalidad, la aprobación de costos adicionales por eventos compensables de obra N° 05 y deductivo de obra N° 03, hasta por la suma de Setenta y seis Mil dieciséis con 75/100 soles (S/ 76,016.75), con una incidencia de 0.53%.

Con fecha 06 de octubre de 2023 se suscribe la Adenda N° 08 al Contrato de Obras N° 048-2022-SENASA-PRODESA FASE II, que tiene como finalidad prorrogar el plazo de la fecha de terminación de la obra consignado en la Cláusula Especial CEC 1.1 (r) del Contrato de Obras N° 048-2022-SENASA-PRODESA FASE II, para la "Construcción de la Sede para Vigilancia Sanitaria y Zona de Tratamiento tipo II Juan Guerra – San Martín", por Veintisiete (27) días calendarios adicionales, esto es, hasta el 29 de octubre de 2023.

Con fecha 27 de octubre de 2023 se suscribe la Adenda N° 09 al Contrato de Obras N° 048-2022-SENASA-PRODESA FASE II, que tiene como finalidad modificar la forma y condiciones de pago, en virtud a la aprobación del otorgamiento de los costos adicionales por eventos compensables N° 06 y deductivo vinculante N° 04 de la Obra "Construcción de la Sede para vigilancia sanitaria y zona de tratamiento tipo II Juan

CONSTRUCTORA INMOBILIARIA RIO HUACAYAGA S.A.C.
RUC: 20450278051
Abner Guzmán Tejada
GERENTE GENERAL

ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
V°B°
ANNIE MAYO B.
SENASA - PRODESA

ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
V°B°
COORDINADORA
SENASA PRODESA

PROG. DE DESARROLLO DE SANIDAD
UNIDAD EJECUTIVA
V°B°
JEFE
SENASA



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SENASA
PERU

Guerra – San Martín”, con una diferencia entre ambos de Setenta y seis mil setecientos cincuenta y dos con 81/100 Soles (S/ 76,752.81), por lo que corresponde su reducción al Contrato de Obras N° 048-2022-SENASA-PRODESA FASE II, equivalente a una incidencia de – 0.53%.

Con fecha 13 de noviembre de 2023 se suscribe la Adenda N° 10 al Contrato de Obras N° 048-2022-SENASA-PRODESA FASE II, que tiene como finalidad de prorrogar el plazo de la fecha de terminación de la obra consignado en la Cláusula Especial CEC 1.1 (r) del Contrato de Obras N° 048-2022-SENASA-PRODESA FASE II, para la “Construcción de la Sede para Vigilancia Sanitaria y Zona de Tratamiento tipo II Juan Guerra – San Martín”, por diecisiete (17) días calendarios adicionales, esto es, hasta el 15 de noviembre de 2023.

Con fecha 30 de noviembre de 2023 se suscribe la Adenda N° 11 al Contrato de Obras N° 048-2022-SENASA-PRODESA FASE II, que tiene como finalidad aprobar el otorgamiento de los costos adicionales por eventos compensables N° 07 y deductivo vinculante N° 05 de la Obra “Construcción de la Sede para vigilancia sanitaria y zona de tratamiento tipo II Juan Guerra – San Martín”, con una diferencia entre ambos de Ocho Mil Setecientos Veinte y uno con 35/100 soles (S/ 8,721.35), por lo que corresponde su reducción al Contrato de Obras N° 048-2022-SENASA-PRODESA FASE II, equivalente a una incidencia de – 0.06%

Con fecha 01 de diciembre de 2023 se suscribe la Adenda N° 12 al Contrato de Obras N° 048-2022-SENASA-PRODESA FASE II, que tiene como finalidad prorrogar el plazo de la fecha de terminación de la obra consignado en la Cláusula Especial CEC 1.1 (r) del Contrato de Obras N° 048-2022-SENASA-PRODESA FASE II, para la “Construcción de la Sede para Vigilancia Sanitaria y Zona de Tratamiento tipo II Juan Guerra – San Martín”, por veintitrés (23) días calendarios adicionales, esto es, hasta el 08 de diciembre de 2023.

Mediante Carta N° 162-MS/JG-COIRH-2023/GG del 02 de diciembre de 2023, la empresa CONSTRUCTORA INMOBILIARIA RIO HUALLAGA SAC remite su cotización por el Evento Compensable N° 8 referente a la implementación de la construcción del saldo de rampa de acceso vehicular y obras de arte para el ingreso principal del proyecto “Construcción de la Sede para vigilancia sanitaria y zona de tratamiento tipo II Juan Guerra – San Martín”, cuyo presupuesto es de setecientos veinticinco mil cuatrocientos sesenta con 80/100 Soles (S/ 725,460.80):

Cuadro N° 01

Item	Descripción	Presupuesto
1 00	PRESUPUESTO EVENTO COMPENSABLE N° 08	(+) S/ 725,460.80
		=====
	PRESUPUESTO EVENTO COMPENSABLE N° 08	(+) S/ 725,460.80

Con Carta N° 174 -2023/FERUHUJA/ Prodesa: Juan Guerra/SSPR-GG, de fecha 04 de diciembre de 2023, la empresa supervisora de obra, FERUHUJA S.A.C. anexa el Informe N° 114-2023-FERUHUJA/PRODESA:JUANGUERRA/GDP-GO, con la que el Gerente de Obra, Ing. Guillermo Diaz Palomino recomienda la aprobación del evento compensable de Obra N° 08 por el importe de setecientos veinticinco mil cuatrocientos

CONSTRUCTORA INMOBILIARIA RIO HUALLAGA S.A.C.
RUC: 20459278051
Abner Guzmán Tejada
GERENTE GENERAL





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SENASA
PERU

sesenta con 80/100 Soles (S/ 725,460.80), referido a la construcción del saldo de rampa de acceso vehicular y obras de arte para el ingreso principal del proyecto.

Considerando que según la Cláusula 44 de las Condiciones Generales del Contrato de Obras N° 048-2022-SENASA-PRODESA FASE II, en su inciso 44.1, 44.2 y 44.3 señala lo siguiente:

"44.1 Se considerarán eventos compensables los siguientes:

(...)

(g) El Gerente de Obras imparte una instrucción para lidiar con una condición imprevista, causada por el Contratante, o de ejecutar trabajos adicionales que son necesarios por razones de seguridad u otros motivos.

44.2 Si un evento compensable ocasiona costos adicionales o impide que los trabajos se terminen con anterioridad a la Fecha Prevista de Terminación, se deberá aumentar el Precio del Contrato y/o se deberá prorrogar la Fecha Prevista de Terminación. El Gerente de Obras decidirá si el Precio del Contrato deberá incrementarse y el monto del incremento, y si la Fecha Prevista de Terminación deberá prorrogarse y en qué medida.

44.3 Tan pronto como el Contratista proporcione información que demuestre los efectos de cada evento compensable en su proyección de costos, el Gerente de Obras la evaluará y ajustará el Precio del Contrato como corresponda. Si el Gerente de Obras no considerase la estimación del Contratista razonable, el Gerente de Obras preparará su propia estimación y ajustará el Precio del Contrato conforme a ésta. El Gerente de Obras supondrá que el Contratista reaccionará en forma competente y oportunamente frente al evento".

Mediante Memorando N° D000638-2023-MIDAGRI-SENASA-DSV, del 05 de diciembre de 2023, la Dirección de Sanidad Vegetal remite la conformidad de los costos adicionales por eventos compensables N° 08 de la obra: "Construcción de la Sede para vigilancia sanitaria y zona de tratamiento tipo II Juan Guerra – San Martín", por el monto a favor de la entidad de setecientos veinticinco mil cuatrocientos sesenta y 80/100 soles (S/ 725 460.80), de acuerdo con lo señalado en el Informe N° D000203-2023-MIDAGRI-SENASA-OAD-ULO, del 05 de diciembre de 2023, elaborado por el Ing. Christian Padilla Farfán, Especialista de Proyectos y Obras Públicas del SENASA y el Informe N° 114-2023-FERUHUJA/PRODESA: JUAN GUERRA/GDP-GO, emitido por el Ing. Guillermo Díaz Palomino.

Mediante Memorando N° D001223-2023-MIDAGRI-SENASA-DIAIA, del 05 de diciembre de 2023, la Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria remite la conformidad de los costos adicionales por eventos compensables N° 08 de la obra: Construcción de la sede para vigilancia sanitaria y zona de tratamiento Tipo II Juan Guerra – San Martín, por el monto de setecientos veinticinco mil cuatrocientos sesenta y 80/100 soles (S/ 725 460.80). Para tal efecto, hace referencia al Informe N° D000202-0103-2023-MIDAGRI-SENASAOAD-ULO, de fecha 05 de diciembre de 2023, elaborado por el Ing. Christian Padilla Farfán, Especialista de Proyectos y Obras Públicas del SENASA, el cual hace suyo.

CONSTRUCTORA INMOBILIARIA RIO HUACLAGA S.A.C.
RUC: 20450278051
Abner Guzmán Tejada
GERENTE GENERAL





Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SENASA
PERU

Asi también, se tiene el Informe N° 163– 2023- AGH, del 06 de diciembre de 2023, a través del cual el Especialista en Gestión de Obras de PRODESA, Arq. Alejandro Gálvez Hurtado concluye, entre otros, en lo siguiente:

- “4.4 La supervisión luego del control técnico financiero respecto al evento compensable N°08 establece que la cotización del contratista es razonable y que los precios de algunos materiales están según su oferta que mantiene en su contrato contractual vigente y que los precios nuevos cuentan con las cotizaciones necesarias que garantice que los precios son del mercado, finalmente establece que el monto del Evento compensable N° 08 es de S/ 725,460.80 (Setecientos Veinticinco Mil Cuatrocientos Sesenta con 80/100 Soles), haciendo un nuevo contractual de S/ 16.522.842,39 (Diez y Seis Millones Quinientos Veinte y Dos Mil Ochocientos Cuarenta y Dos con 39/100 Soles) cuyo porcentaje respecto al Monto de contrato es del 113.95%.

(...)

4.10 Al tratarse de un evento compensable N° 08, y por la naturaleza de su ejecución este representara financieramente un incremento de costo, y al ser asumida por la empresa CONSTRUCTORA INMOBILIARIA RIO HUALLAGA SAC, incorporado en su contrato N° 048-2022-SENASA-PRODESA FASEII (vigente) su nuevo monto contractual será de S/ 16.522.842,39 (Diez y Seis Millones Quinientos Veinte y Dos Mil Ochocientos Cuarenta y Dos con 39/100 Soles) cuyo porcentaje respecto al Monto de contrato es del 113.95%”.

En tal sentido, recomienda ratificar la aprobación de los costos adicionales por eventos compensables de obra N° 08 mediante una enmienda al Contrato referido.

Ante lo expuesto, se solicitó Certificado de Crédito Presupuestal ampliado al CCP 839 y con previsión presupuestal N° 29, lo cual equivale al importe adicional.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA

La presente adenda tiene por finalidad modificar la forma y condiciones de pago, en virtud a la aprobación del otorgamiento de los costos adicionales por eventos compensables N° 08 de la Obra “Construcción de la Sede para vigilancia sanitaria y zona de tratamiento tipo II Juan Guerra – San Martin”, por un monto ascendente a Setecientos Veinticinco Mil Cuatrocientos Sesenta con 80/100 Soles (S/ 725,460.80), tal como de describe a continuación:

N° ADENDA	DETALLE	IMPORTE ADICIONAL	PORCENTAJE
Adenda 08 al Contrato de Obras N° 048-2022-SENASA-PRODESA FASE II	Costos adicionales por eventos compensables de obra N° 08	S/ 725,460.80	0.5%





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SENASA
PERU

Correspondiendo el siguiente resumen:

OBRA	Monto Contractual	Monto maximo para Adicionales 15%	Eventos Compensables						
			Numero de Evento	Adicional de Obra (A)	Deductivo Vinculante (B)	Reduccion (C)	Costo adicional o deductivo C=(A-B-C)	Monto Contractual final	Insidencia acumulada %
Construcción de la Sede para vigilancia sanitaria y zona de tratamiento tipo II Juan Guerra - San Martín	S/ 14 500 000.00	S/ 2 175 000.00	1	S/ 1 711 402.49	S/ 876 967.94	S/ 0.00	S/ 834 434.55	S/ 15 334 434.55	5.75%
			2	S/ 482 258.43	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 482 258.43	S/ 15 816 692.98	9.08%
			4	S/ 98 613.53	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 98 613.53	S/ 15 915 306.51	9.76%
			5		S/ 108 467.51		S/ 108 467.51	S/ 15 806 839.00	9.01%
			6	S/ 91 334.29	S/ 15 817.54		S/ 76 016.75	S/ 15 882 855.75	9.54%
			7	S/ 36 988.92	S/ 113 736.73		S/ 76 752.81	S/ 15 806 102.94	9.01%
			8	S/ 5 132.73	S/ 13 854.08		S/ 8 721.35	S/ 15 797 381.59	8.95%
			9	S/ 725 460.80	S/ 0.00		S/ 725 460.80	S/ 16 522 842.39	13.95%
			Monto final del contrato						

CLÁUSULA TERCERA .- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

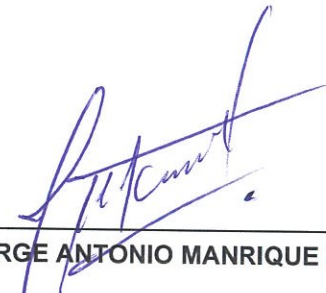
El Contratista entrega la respectiva garantía de forma solidaria, irrevocable, incondicionada, de realización automática y sin beneficio de excusión, a favor de El Comprador, por el concepto, monto y vigencia siguientes:

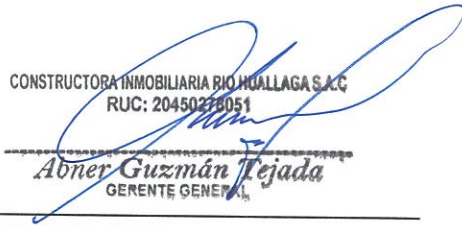
- Garantía de Fiel Cumplimiento de los costos adicionales N° 08 al Contrato; a través de la Carta Fianza N° E3693-00-2023, de fecha 06 de diciembre de 2023, por el importe de setenta y dos mil quinientos cuarenta y seis con 08/100 Soles (S/ 72,543.08), emitido por SECREX CESCE, cuya vigencia data hasta el 03 de febrero de 2024

CLAUSULA CUARTA. - VIGENCIA DE LAS CLAUSULAS DEL CONTRATO

Las demás cláusulas del Contrato primigenio no han sido modificadas, por tanto, mantienen su plena vigencia y eficacia legal.

En señal de conformidad de lo expresado, las partes extienden y suscriben, dos ejemplares de la presente adenda, en la ciudad de Lima, a los doce (12) días del mes de diciembre de 2023.


JORGE ANTONIO MANRIQUE LINARES
Jefe Unidad Ejecutora 002
CONTRATANTE

CONSTRUCTORA INMOBILIARIA RIO HUALLAGA S.A.C.
RUC: 20450278051

Abner Guzmán Tejada
GERENTE GENERAL
ABNER GUZMAN TEJADA
CONSTRUCTORA INMOBILIARIA RIO
HUALLAGA S.A.C.
CONTRATISTA

